



Información y Consentimiento Informado para donación de órganos y tejidos, donante fallecido

Nombre del procedimiento: Donación de órganos y tejidos de donante fallecido	Servicio de
Nombre del Centro de Salud	Edad del donante
Nombre del donante	Nº de Identificación
Nombre del profesional que informa	Código profesional
Nombre del profesional que realiza el procedimiento (si procede)	Código profesional

Lea cuidadosamente y consulte al profesional cualquier duda que le surja.

Descripción del procedimiento

Como parte del proceso de donación de órganos o tejidos se le realizará a su familiar ya fallecido, exámenes de laboratorio, incluyendo VIH/SIDA y enfermedades de transmisión sexual. Es posible que estas pruebas se complementen con ultrasonidos o TAC; estas son importantes para poder identificar cuáles son las personas a las que se les puede trasplantar el o los órganos o tejidos donados.

Una vez completado lo anterior y si se considera que no hay limitaciones para continuar, se realiza la cirugía de donación, que consiste en sacar los órganos o tejidos.

La causa por la que ha fallecido su familiar es importante para decidir la donación que se pueda realizar, por lo que se marca con una equis y se detalla a continuación: de tratarse de **Muerte encefálica**, las partes del cerebro que se encargan de regular las funciones vitales (como la respiración) han dejado de funcionar. En este caso se podrá donar tanto **órganos como tejidos, los cuales se retiran durante una cirugía. El cuerpo de su familiar se mantendrá conectado al ventilador y a sueros, con la intención de conservar los órganos hasta el momento de la cirugía.** Si la muerte fue por **Paro cardiorespiratorio**, el corazón ha dejado de funcionar, en este caso se podrán donar únicamente tejidos, los que se extraen por un profesional de salud, en las primeras ocho horas (8) de fallecido.

Objetivo y beneficios esperables:

Extraer los órganos o tejidos sanos de un donador fallecido para trasplantarlos en pacientes que lo necesiten, y así mejorar su calidad de vida.

Alternativas disponibles:

Al tratarse de una donación usted podría optar por no realizarla. No tendrá ninguna consecuencia negativa si toma esa decisión.

Consecuencias previsibles:

Su familiar tendrá heridas en el cuerpo propias de la cirugía, pero no será mutilado o deformado significativamente en el proceso. Se tardará más de la usual en entregar el cuerpo, ya que este debe ser sometido a la cirugía de donación de órganos.



Riesgos:

Su familiar no correrá ningún riesgo, debido a que ya se encuentra fallecido.

Condiciones del donante:

El profesional le explicará y anotará en observaciones las condiciones o enfermedades que sean de importancia para el proceso de donación.

Información de interés:

Usted puede cambiar de opinión cuando lo desee, con respecto a si desea continuar con la donación o no. Aceptar realizar la donación no libera al profesional o a la institución de responsabilidades legales o administrativas que estos incumplan.

Según lo establecido por la Ley 9222 y el reglamento respectivo, es necesario que conozca lo siguiente: El Ministerio de Salud determinará quién va a recibir cada órgano o tejido donado, a partir de una única lista de personas en espera de ser trasplantados. El equipo de trasplante tomará las precauciones para mantener la confidencialidad del donante, su representante y del receptor. Es prohibido recibir regalos, dinero o presiones por parte de otras personas, ya que la donación se trata de un acto voluntario, de buena fe y solidario.

Dudas planteadas por el paciente:

El profesional responderá y anotará en observaciones las preguntas que usted tenga.

Observaciones:

Con base en la información y explicación que el profesional me ha brindado:

Declaro que toda la información brindada es cierta, y que no he omitido ningún aspecto de interés que me hubiera sido preguntado, que me han explicado oralmente respecto la donación de órganos y tejidos: cómo se realiza, riesgos, complicaciones, alternativas y me han aclarado las dudas, también se me ha informado que según lo establecido en la Ley General de HIV/SIDA, para los procesos de donación y trasplante es obligatoria la realización de la prueba de HIV.

De manera libre y voluntaria complete la siguiente información:

1. ¿Avala la decisión de su familiar fallecido de realizar la donación de órganos y tejidos?		(SI)	(NO)
_____	_____	_____	_____
Firma del representante del donante	Fecha	Hora	
_____	_____	_____	_____
Firma del profesional que informa	Fecha	Hora	



_____	_____	_____
Firma del profesional que realiza la intervención	Fecha	Hora
En caso de revocatoria del consentimiento (completar solo en caso necesario o bien dejar en blanco)		
He cambiado de opinión y ya no deseo realizar la donación que había autorizado en la fecha _____.		
_____	_____	_____
Nombre del representante del donante	Firma Identificación	Fecha